

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE MAYO DE 2013**

**PRESIDENTE**

D. José MUÑOZ ARIAS

**VOCALES**

D. Valentín ALZINA AGUILAR  
D. Óscar ARIZCUREN POLA  
D. Iñaki CABASÉS HITIA  
D. Iñaki CRESPO SAN JOSÉ  
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE  
D<sup>a</sup> Edurne EGUINO SASIAIN  
D<sup>a</sup> Ana ELIZALDE URMENETA  
D. José Enrique ESCUDERO ROJO  
D<sup>a</sup> Itziar GÓMEZ LÓPEZ  
D. José M<sup>a</sup> IRISARRI OLLACARIZQUETA  
D. Peio MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS  
D. José Antonio MENDIVE RODRÍGUEZ  
D. Manuel ROMERO PARDO  
D<sup>a</sup> Ana URDÁNOZ GAZTELU

**EXCUSA SU ASISTENCIA**

D. Jorge Agustín MORI IGOA

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las diecisiete horas diez minutos del día veintiocho de mayo de dos mil trece, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de Don José MUÑOZ ARIAS y con la presencia de la Secretaria, Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL.

Asiste, igualmente, D. Manuel LUMBRERAS NAVAS, Interventor de la Mancomunidad; D. Fernando CHUECA INCHUSTA, Asesor Jurídico de la Mancomunidad; Doña Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Directora-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.; D. Jesús VELASCO PÉREZ, Director del Área de Transporte y D<sup>a</sup> Carolina JIMÉNEZ GARAYOA, Técnico de planificación del Departamento de Transportes.

**PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN DEL 24 04 13.**

**VISTO** el borrador del acta correspondiente a la sesión de 24 de abril de 2013,

**SE ACUERDA** aprobarla por asentimiento.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE**

**VISTAS** las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 106-13 a 147-13, ambas inclusive,

**SE ACUERDA**, darse por enterados.

**TERCERO.- CONVENIO CON AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN**

El Ayuntamiento de Orkoien ha previsto la ejecución de la inversión relativa a "Urbanización de la travesía NA-700 en Orkoien-Primera Fase. Texto refundido", y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tiene prevista la inversión "Renovación red de saneamiento en travesía de Orkoien" por lo que, por razones de eficacia y coordinación, se ha estimado conveniente la celebración de un convenio entre ambas entidades a los efectos de ejecución conjunta de ambas inversiones.

El acuerdo debe materializarse en un convenio conforme al artículo 70 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, el cual establece que las entidades Locales podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 4 de octubre de 2011 de la Asamblea de la Mancomunidad, por la que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

**SE ACUERDA, por unanimidad:**

1. Aprobar el convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Orkoien para la ejecución conjunta de las siguientes obras:

"Renovación red de saneamiento en travesía de Orkoien"

"Urbanización de la travesía NA-700 en Orkoien-Primera Fase. Texto refundido"

**CUARTO.- NUEVO MARCO TARIFARIO TUC**

La Sra. Jiménez, Técnico de Planificación del Departamento de Transportes, explica el documento de Propuesta del nuevo marco tarifario.

El **Presidente** informa que en la próxima sesión de la Comisión Permanente se planteará aprobar la nueva estructura tarifaria que incluiría los bonos temporales que se han explicado. A lo largo de este mes si existe cualquier aclaración pueden plantearla.

**QUINTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA TRANSPORTE**

El Sr. Chueca, de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad, explica brevemente los cambios que se plantean introducir en la Ordenanza y que se presentarían en la próxima Asamblea General, y manifiesta que los servicios técnicos de la mancomunidad están a disposición de todos los vocales de la Mancomunidad para resolver cuantas dudas puedan surgir y recoger las sugerencias al texto presentado.

Se entrega el documento detallado y explicativo de todos los cambios.

**SEXTO.- DATOS ESTADÍSTICOS ABRIL 2013**

**VISTO** el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de abril,

**SE ACUERDA**, darse por enterados.

**SÉPTIMO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE: TUC**

El **Presidente** informa sobre el estado del expediente de ruptura del equilibrio económico presentado por TCC. Aclara que mañana, día 29, se dara traslado de la propuesta a TCC, quien deberá presentar alegaciones en el plazo de 10 días. El expediente se someterá para su aprobación en la próxima Asamblea General. Cede la palabra al Sr. Velasco que explica detalladamente los informes jurídicos y técnicos elaborados y que se resumen en que, se deben desestimar la solicitud por cursos de formación profesional a conductores, la solicitud por disminución de ayudas al gasóleo profesional, la solicitud por nueva regulación fiscal del quebranto de moneda, la supresión de bonificaciones a la contratación laboral y la solicitud por coste de financiación de las inversiones. La solicitud por el compromiso de viajeros debe ser estimada.

Se deberá repartir entre la Mancomunidad y TCC los perjuicios derivados de la ruptura del equilibrio económico por la pérdida de viajeros. Se Propone una modificación temporal del contrato para el periodo 2012-2016 en la que se aplicaría el 40% de la penalización por viajeros (art. 74), se aumenta la antigüedad máxima para buses de longitud  $\leq 12$  m de 15 a 17 años (anexos 11 y 16), se elimina la obligación de utilización biodiésel (art.29), no se realizaran las nuevas cocheras (art. 36), se fija un IPC aproximado del 1,5% en la revisión del precios 2013 (art. 71) y se adaptan los pagos a cuenta a la nueva penalización, pero se podrá reducir la cuantía hasta un máximo del 15% (art. 79).

Al acabar el periodo 2012-2016 se prorrogarían las modificaciones si se mantienen las circunstancias de la ruptura, lo solicita y acredita TCC y lo aprueba la Mancomunidad.

En cuanto a la negociación del Plan, el **Presidente** informa que se han realizado diversas reuniones de carácter técnico y otras de carácter político. En éstas la Mancomunidad siempre ha defendido mantener el servicio, dado que una disminución llevará aparejada una disminución de viajeros y por lo tanto de ingresos que nos puede llevar a una peor situación económica. Por ello el planteamiento en cuanto a las aportaciones sería mantener el actual sistema de reparto. Por parte del Gobierno de Navarra, el Consejero de Fomento ha manifestado la imposibilidad de mantener el actual reparto y la gran dificultad en mantener la aportación actual actualizada al IPC como establece la Ley. Por ello la Comisión técnica está trabajando en la posibilidad de crear un recargo o tributo que nos permita recaudar cada año las cantidades necesarias que no queden aseguradas con las aportaciones del Gobierno y Ayuntamientos. Se trata de un impuesto cuya base imponible sería los bienes inmuebles de naturaleza urbana y en la aprobación de la correspondiente Ordenanza se podría tener en cuenta la política social necesaria especialmente en estos momentos (como en el resto de servicios que presta la Mancomunidad). Coincidiría con el previsto en el Estado en la Ley de Haciendas Locales y que ya tiene establecido el Área Metropolitana de Barcelona.

Asimismo informa que hoy se ha mantenido una reunión con los alcaldes del ámbito del TUC para informarles del estado de la situación del Plan, incluido el expediente de ruptura del equilibrio económico de la Concesión.

La **Sra. Gómez** se interesa por las propuestas de los alcaldes.

Es **Sr. Romero** manifiesta que, para su sorpresa, ha habido alguna propuesta de bajar la calidad del servicio, recortando y ajustándolo a las actuales aportaciones. Él ha entendido siempre que la apuesta de Mancomunidad debe ser la de mantener el servicio, muy usado por la población, e intentar que se mantenga la actual estructura de aportaciones. Si ésta no se consigue y se plantea mantener las actuales aportaciones de las administraciones más el IPC, entiende que puede pensarse en la creación de un tributo que de estabilidad al servicio de transporte en esta comarca. Apostaría, si es implanta éste, porque la Mancomunidad haga un esfuerzo de tal manera que la presión sobre los vecinos de esta comarca no aumente en estos momentos, bajando o congelando tasas y que se estudien las situaciones sociales de especial necesidad.

La **Sra. Gómez** pregunta sobre lo recaudado por este impuesto en Barcelona.

La **Sra. Miqueleiz** le informa que unos 50 millones de Euros /año.

El **Sr. Cabasés** incide en la importancia del estudio de movilidad, que nos permita ofertar un mejor servicio y pregunta por el calendario.

El **Sr. Velasco** le informa que la semana pasada se abrieron las propuestas económicas y que, dado que hay dos ofertas incursas en baja temeraria, se ha requerido información y se están elaborando los informes necesarios. Habrá contrato pronto, pero hasta fin de junio del año que viene no tendremos los datos necesarios.

El Presidente informa sobre el calendario de próximas sesiones, probablemente Comisión Permanente el día 18 de junio y Asamblea general y Junta General el día 27 de Junio.

El Presidente presenta, fuera del orden del día, para su aprobación un Convenio de cooperación con el Ayuntamiento de Etxauri para la coordinación del servicio del taxi.

Sometido el asunto a previa declaración de urgencia, se aprueba ésta por 14 votos a favor y una abstención.

El **Presidente** informa que el Ayuntamiento de Etxauri ha solicitado la formalización de este Convenio en tanto no quede resuelta su incorporación al APTC de la CP para coordinar y reforzar el servicio de taxi en su término municipal, dado que la existencia de una licencia limita la posibilidad de acceso al servicio que se presta en el APTC de la CP.

La **Sra. Gómez** y el **Sr. Cabasés** consideran que se debe resolver el expediente de incorporación al ATPC y clarificar cual debe ser el ámbito de la citada área, con la coherencia geográfica necesaria.

**SE ACUERDA por 10 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención:**

1. Aprobar el convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Etxauri para la coordinación del servicio de taxi en el ámbito del ATPC de la CP y el municipio de Etxauri.
2. Solicitar informe al Consejo Navarro del Taxi, de conformidad con el artículo 48.1 de la Ley Foral 9/2005 del Taxi.
3. Facultar al Presidente de la Mancomunidad para que, una vez realizados los trámites oportunos, formalice el presente Convenio de cooperación.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El **Sr. Cabasés** pregunta por las visitas planificadas a las instalaciones de la Mancomunidad.

La **Sra. Miqueliez** le responde que ante la mínima respuesta (dos personas en un caso y tres en otro) se está estudiando otra fórmula que facilite la visita a las personas que han demostrado interés.

**Y NO HABIENDO** más asuntos de qué tratar, **el Presidente** levanta la sesión, siendo las dieciocho horas cincuenta y cuatro minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.